ADICIÓN	☐	PRÓRROGA	☐	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	X		
SUSPENSIÓN	☐	REANUDACIÓN	☐	CESIÓN	☐		

CONCEPTO TÉCNICO	
CONTRATANTE	SECRETARÍA DE MOVILIDAD
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	4152.010.26.1.708.2022
CONTRATISTA	FREESTONE CONSTRUCCIONES SAS
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	900.147.262-1
OBJETO	REALIZAR ACTIVIDADES DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI
VALOR INICIAL	$ 1.880.379.895 COP
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22/11/2022
FECHA DE INICIO	09/12/2022
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2022
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	$ 1.880.379.895 COP
PRORROGAS	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	31/12/2022
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A
	Identificación del Cesionario: N/A
	Fecha de Cesión: N/A

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

El contrato No 4152.010.26.1.708.2022 suscrito con FREESTONE CONSTRUCCIONES SAS, cuyo objeto es: REALIZAR ACTIVIDADES DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI. El contratista FREESTONE CONSTRUCCIONES SAS solicita la prórroga del contrato por sesenta (60) días mediante radicado No. 20234173010036192 2 con fecha de radicación del 10 de febrero del 2023 exponiendo los siguientes argumentos:

1. *(…) Una vez reiniciadas las actividades propias del contrato, vemos con preocupación que existe los proveedores actualmente no cuentan con la disponibilidad de material, principalmente plástico en frío*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

método llana, el cuál es el proyectado para la elaboración de marcas viales, el cual, debido a la cantidad de contratos en ejecución actuales a nivel nacional, escasea actualmente en el mercado nacional, lo que limita el stock disponible para todos los clientes, por lo que si bien es cierto, estamos en lista de espera para entrega de este material, y a la fecha ya nos realizaron una entrega a la bodega dispuesta en la ciudad de Cali para la ejecución del contrato en referencia, pero el material recibido equivale a menos del 5% del material requerido para la correcta ejecución de la obra, por lo que en reunión presencial con el proveedor, nos informa que no puede darnos fechas exactas de entrega, lo que dificulta la adecuada programación y desarrollo de las obras. Adjunto a la presente comunicación, enviamos comunicados de los proveedores a los que les hemos realizado pedidos de este material relevante para el desarrollo del contrato, y en el que nos manifiestan la escasez generada por falta de materias primas y por volumen de pedidos que deben atender, lo que evidentemente genera un alto retraso en las obras programadas (…)"

Se adjunta la documentación que evidencia el trámite de la compra de los insumos y la respuesta del proveedor a la solicitud.

Pinturas JPaint
Damos Color a la Vida

Guarne, Antioquia 09 de febrero de 2023.

Señores
FREESTONE CONSTRUCCIONES S.A.S
Atte. German Augusto Baron Bustos
Ciudad.

ASUNTO: Desabastecimiento.

Amable saludo,

Con relación a la OC NO. 202309 donde solicitan la cantidad de 2,000 galones de PLASTICO FRIO LLANA BLANCA, debemos informar que no nos es posible garantizar la entrega de la cantidad solicitada debido a un desabastecimiento en materias primas en el cual nos encontramos actualmente, dado lo anterior, la producción solo podrá normalizarse una vez podamos subsanar este impase de suministro en materias primas, para lo cual estimamos como fecha tentativa ultima semana del mes de marzo o inicios del mes de abril.

Lamentamos los inconvenientes que nuestros retrasos estén generando y estaremos trabajando para normalizar lo mas pronto posible la línea de suministro de plástico en frio llana.

Erik López
ERIK JOHAN LOPEZ
Asesor Comercial
Correo Electrónico: comercialjpaint@outlook.com
Pinturas JPaint S.A.S.

Guarne (Antioquia), Kilómetro 20 – Autopista Medellín — Bogotá
Teléfono: 3 1 1 7 1 7 9 0 2 0
PINTURAS JOHN PAINT S.A.S.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

FREESTONE CONSTRUCCIONES S.A.S.

ORDEN DE COMPRA MOVILIDAD CALI

Fecha: 5/01/2023 **Número de Orden de Compra :** 202309

Razón Social: JHON JAIRO ZULUAGA TANGARIFE
Direccion: CALLE 42 NO. 53-36 MEDELLIN
Ciudad.: MEDELLIN
Teléfono: **Email:**

Contacto pinturasjohnpaints@gmail.com
Solicito: Brigitte Sanchez 3118350034

Cantidad	Und	Artículo	Precio Unitario	Total
2000	GALONES	PLASTICO EN FRIO LLANA BLANCO	$ 98.000,00	$ 196.000.000,00
			Subtotal	196.000.000,00
			IVA	37.240.000,00
			Retefuente	4.900.000,00
			Total	228.340.000,00

NOTA:

POR FAVOR ENTRTEGAR ESTE PEDIDO PREVIA CONFIRMACION A LA DIRECCION: Pr 24+900 vía Pto Tejada-Candelaria. Vereda Albania Cacerío El CabuyalEso queda por una salida de cali, cerca a candelaria Por al de JuanChito - CALI
CONTACTO DAVID FERREIRA CEL 3204055766

DIRECCION: CALLE 3 No. 10-53 ZIPAQUIRA TELEFONO:(1)8510747 CEL:3142976291 E-MAIL: freestoneltda@yahoo.com

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Pintuflex
un mundo de colores

icontec ISO 9001 SC 7123-1

IQNet

Madrid Cundinamarca 25 de Julio del 2022

Señores
GESTION VIAL INTEGRAL SAS
Ciudad

Asunto: COMUNICADO PINTUFLEX ESCASEZ DE MATERIA PRIMA

Cordial Saludo.

Por medio de la presente nos permitimos saludarle y reiterarle nuestro compromiso con clientes tan importantes como ustedes.

De antemano transmitimos información que no es indiferente para ningún sector de nuestra economía, en la que la escasez de materias primas, sobre costos en las mismas, incremento del dólar y retrasos en transporte nacional como internacional, han generado aumentos significativos en los costos y directamente en los precios de cada uno de nuestros productos, factores que impactan en el mercado de las pinturas como en la línea de demarcación y señalización vial, con escasez de producto termino y aumento en precios de venta.

Agradecemos su comprensión y esperamos que dicha situación nacional y global se logre estabilizar por lo que reiteramos nuestra disposición de servicio.

Atentamente,

JUAN SEBASTIAN VARGAS
Dirección comercial



Complejo Industrial El Pedregal KM 27 Vía Madrid – Facatativá/PBX: 0 5718289300 Fax: 05718289314 Cel: 311 854 6109

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

FREESTONE CONSTRUCCIONES S.A.S.

ORDEN DE COMPRA MOVILIDAD CALI

Fecha: 5/01/2023 Número de Orden de Compra : 202309

Razón Social: PINTUFLEX
Direccion:
Ciudad.:
Teléfono: Email:

Contacto GLORIA RAMIREZ
Solicito: Brigitte Sanchez

Cantidad	Und	Artículo	Precio Unitario	Total
2000	GALONES	PLASTICO EN FRIO LLANA BLANCO	$ 97.479,00	$ 194.958.000,00
			Subtotal	194.958.000,00
			IVA	37.042.020,00
			Retefuente	4.873.950,00
			Total	227.126.070,00

NOTA:

POR FAVOR ENTRTEGAR ESTE PEDIDO PREVIA CONFIRMACION A LA
DIRECCION: Pr 24+900 vía Pto Tejada-Candelaria. Vereda Albania
Cacerío El CabuyalEso queda por una salida de cali, cerca a candelaria
Por al de JuanChito - CALI
CONTACTO DAVID FERREIRA CEL 3204055766

DIRECCION: CALLE 3 No. 10-53 ZIPAQUIRA TELEFONO:(1)8510747 CEL:3142976291 E-MAIL: freestoneltda@yahoo.com

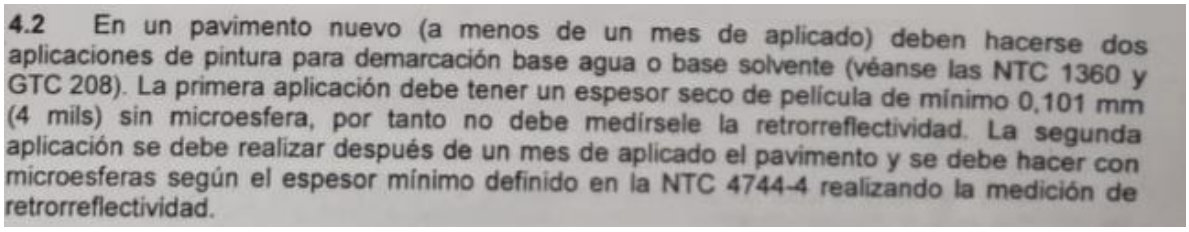
Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

2. *"(…) Por otro lado, y más relevante, nos informan que actualmente se está ejecutando sobre la vía a intervenir en el contrato en referencia un trabajo de reparcheo en varios sectores de la carrera primera, por lo que se dificulta la aplicación de la totalidad de puntos a intervenir, ya que como aspecto técnico relevante y como recomendación de los fabricantes de pinturas de tráfico, se debe dar un tiempo de al menos 30 días de curado a la carpeta asfáltica, pues de lo contrario, se puede presentar sangrado al momento de aplicar la pintura, por lo que la demarcación que se vea afectada por estos trabajos no podría realizarse hasta que se encuentre la carpeta en condiciones óptimas para su demarcación. Por otro lado, es claro que si se están efectuando este tipo de trabajos en la vía a intervenir, se están movilizando vehículos de carga con material propio de este tipo de obras, pero en las actividades de cargue y descargue, depositan sobre la vía este tipo de material granular que resulta un abrasivo para la demarcación que se implemente, así como la circulación de vehículos atípicos que como maquinaria de movimiento de tierras, cilindros y/o aplanadoras que perjudican obviamente la estabilidad la demarcación que se implemente, por lo que se debe coordinar con los entes ejecutores del contrato de reparcheo los sitios y tiempos a intervenir, para adaptar los cronogramas de ejecución de ambas obras con el fin de minimizar riesgos, pero que obviamente requieren una reprogramación de las actividades a ejecutar con el fin de que ninguna de las obras presenten afectaciones de calidad, ni afecte la circulación de usuarios al estar realizando las actividades propias de cada contrato. Es de aclarar que las obras en mención están siedo ejecutadas por la Secretaría de Infraestructura de la ciudad de Cali, por lo que cualquier información adicional que se requiera, puede ser solicitada directamente a esta entidad (…)".*

 "(…) Cabe aclarar del punto anterior, que tanto el manual de señalización, como la Norma Técnica Colombiana, hacen referencia a que la demarcación definitiva debe realizarse por lo menos 30 días después de la aplicación de la capa de rodadura, como se muestra a continuación (…)":

 - *"(…) NORMA TÉCNICA COLOMBIANA 4744-3 APLICACIÓN DE MATERIALES PARA LA DEMARCACIÓN HORIZONTAL DE PAVIMENTOS. – PARTE 3: RETROREFLECTIVIDAD EN LA DEMARCACIÓN HORIZONTAL EN PAVIMENTOS*

 4. REQUISITOS GENERALES



4.2 En un pavimento nuevo (a menos de un mes de aplicado) deben hacerse dos aplicaciones de pintura para demarcación base agua o base solvente (véanse las NTC 1360 y GTC 208). La primera aplicación debe tener un espesor seco de película de mínimo 0,101 mm (4 mils) sin microesfera, por tanto no debe medírsele la retrorreflectividad. La segunda aplicación se debe realizar después de un mes de aplicado el pavimento y se debe hacer con microesferas según el espesor mínimo definido en la NTC 4744-4 realizando la medición de retrorreflectividad.

 El MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL, DISPOSITIVOS UNIFORMES PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO EN CALLES, CARRETERAS Y CICLORRUTAS DE COLOMBIA CAPÍTULO 3. DEMARCACIONES 3.1 GENERALIDADES: A veces, cuando las líneas de demarcación definitiva con pintura en frío se apliquen sobre concreto asfáltico, éstas son pintadas unos 30 días después de construida la carpeta de rodadura (…)".

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

"(…) De acuerdo a lo expuesto anteriromente y a lo dispouesto en las NTC y Manual de Señalizacion, que dictan los parámetros para la ejecución de este tipo de contratos, se debe realizar la aplicación de demarcación definitiva, al menos 30 días después de la aplicación de la capa de rodadura, por lo que al estar en trabajos de reparcheo sobre la vía a intervenir, se cruza necesariamente con los tramos a demarcar, por lo que al no tener un adecuado tiempo de curado el asfalto, este puede presentar sangrado de la pintura al estar deprendiendo solventes livianos y como consecuencia se genera un desprendimiento acelerado de la demarcación. Otro caso que se opuede presentar es que se demarque una zona y sea intervenida pocos días después por la cuadrilla de reparcheo, levantando obviamente la carpeta junto con la demarcación, genenrando pérdida de recursos al tener que hacer doble trabajo, además de la pérdida de tiempo por flata de coordinación entre los entes que intervienen este corredor vial (…)".

"(…) Por lo hechos de fuerza mayor expuestos anteriormente y que son ajenos a la voluntad del contratista, solicitamos una prórroga al contrato en referencia por un periodo de sesenta (60) días, y de esta manera realizar las actividades de manera adecuada y si poner en riesgo la estabilidad de los trabajos a realizar (…)".

De acuerdo con lo anterior, desde la supervisión del contrato de referencia y evaluando la solicitud de suspensión del contratista consignada en el radicado No. 20234173010036192**2** con fecha de radicación del 10 de febrero del 2023, el cual solicita la prórroga del contrato por sesenta (60) días calendario, iniciando el 14 de febrero de 2023 hasta el 15 de abril de 2023 para completar en feliz término el objeto del contrato. Por consiguiente, se procede a realizar la evaluación de los ítems que dan lugar a la suspensión del contrato mencionados en el radicado:

1. Evaluación de la dificultad para la adquisición y despacho de los insumos. La supervisión del contrato partiendo del principio de buena fe en los documentos entregados por el contratista evidencia que:

 - Lo expuesto en las cartas del 09 de febrero de 2023 y 25 de julio del 2022 emitido por las empresas PINTURAS JPAINT Y PINTUFLEX respectivamente y dirigida al contratista FREESTONE CONSTRUCCIONES S.A.S. en el que especifica una anomalía en la disponibilidad y entrega de la orden de compra OC 202309, la cual se generó para cumplir con la ejecución del contrato No 4152.010.26.1.708.2022. Además, indicando por parte del proveedor que al momento no se cuenta con una fecha estimada para realizar el despacho de los insumos.
 - Basado en lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta el comunicado del 14 de diciembre del 2022 mediante radicado No. 20224173010201493**2**, se evidencia que la escases del insumo afecta a todos los proveedores a nivel nacional, incluyendo a la compañía PINTUCO.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Se evidencia la falta de insumos por eventos de fuerza mayor y ajenos a la voluntad del contratista según lo expuesto en párrafos anteriores.

2. Evaluación de la actividad bacheo. La supervisión del contrato partiendo del principio de buena fe en los documentos entregados por el contratista evidencia que:

- De acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC 4744, correspondiente a DISEÑO Y APLICACIÓN DE MATERIALES PARA LA DEMARCACIÓN DE PAVIMENTOS, en donde se establece en el numeral 3 PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, que las superficies de pavimento que van a ser demarcadas deben estar secas, libres de polvo, grasa, aceite y otras sustancias extrañas que afecten la adherencia del recubrimiento. Por ende, mientras existan condiciones adversas entre las cuales se considera ejecución de obra de bacheo no se debe realizar la Demarcación.

Esta supervisión ve viable la solicitud del contratista de efectuar prórroga del contrato a partir del 14 de febrero de 2023 hasta el 15 de abril de 2023.

Dejando como precedente el compromiso del contratista de continuar labores en ejecución del contrato y la consecución de los materiales necesarios (pinturas), la coordinación de las actividades de bacheo para establecer las fechas de intervención de la Demarcación también procederá al reforzamiento del personal operativo del contrato para culminar a buen término el contrato No 4152.010.26.1.708.2022 según los términos contractuales, ajustando además las pólizas de cubrimiento según la ley.

Se adjunta como soporte de la solicitud el radicado No. 20234173010036192 2 con los soportes allegados.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
Javier Arias Cerón
CARGO: Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión
CIUDAD Y FECHA: Cali 10/02/2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.